



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 09 de enero de 2025

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Ley N° 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar).
- Ordenanza Municipal N° 021-2018-AL/CPB, de fecha 30 de diciembre del 2020.
- Resolución Administrativa N° 00214-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 02 de marzo de 2023.
- Resolución Administrativa N° 001090-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, dictando medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**SEGUNDO:** La Ley N° 30364 se crea la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo como objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, asimismo, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado y dispone la prevención, atención y persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

**TERCERO:** La Municipalidad Provincial de Barranca mediante Ordenanza Municipal N° 0021-2018-AL/CPB y N° 038-2020-AL-CPB, declaró como una política prioritaria la prevención de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; en consecuencia, esta Corte Superior de Justicia emitió la Resolución Administrativa N° 001090-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

14 de noviembre de 2024, en la cual se designó a los siguientes servidores en representación de la Corte: i) Adis Amir Lucho Samanamud; ii) Angela Gabriela Martínez Gavino (Alternó).

**CUARTO:** Ahora, con la finalidad de mantener la representación de esta Corte Superior de Justicia en dicha instancia; y, considerando que nos encontramos antes un nuevo periodo de gestión 2025-2026, resulta pertinente designar al sub administrador de la Sede Judicial de Barranca Fernando Arturo Nazario Zapata, en calidad de representante titular; y, al servidor Adis Amir Lucho Samanamud, como representante alternó, para que integren la instancia provincial de concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a nivel de la provincia de Barranca y sus distritos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras<sup>4</sup>.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR** a partir de la fecha a los representantes e integrantes (TIULAR Y ALTERNO) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, ante la **INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, a nivel de la Provincia de Barranca y sus distritos, a los siguientes servidores:

INTEGRANTE	CARGO
FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA	TITULAR
ADIS AMIR LUCHO SAMANAMUD	MIEMBRO ALTERNO

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que, a partir de la fecha todas las sesiones que se lleve a cabo por el Comité citado, tendrá que elevarse mediante informe a esta Presidencia, a fin de tener conocimiento de los temas tratados.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima Provincias, Municipalidad

<sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Provincial de Barranca, Municipalidad Distrital de Supe, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen, Magistrados, Administración de la Sede Judicial de Barranca, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv

